



Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Regulatoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de Primera División de Futbol Playa Masculino

Roses Platja

C.D. Atletico Torroxeño

Campeonato de Segunda División de Futbol Playa Masculino

Black Wolf Academy

Alicante Sun F.C.

C.P.D. Ciudad De Cadiz

A.D. El Viso

Los Alcazares Fp

Campeonato de Primera División de Futbol Playa Femenino

Futbol Playa Huelva C.D.

C.D. Atletico Torroxeño



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de Segunda División de Fútbol Playa Femenino

Roses Platja

Black Wolf Academy

Alicante Sun F.C.

Aguadulce Polideportivo A.D.

C.F. Femenino Ciudad De Dos Hermanas

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 14 de Abril de 2025

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales